



Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2023-00200-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el plenario a efecto de proceder con el correspondiente tramite se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado CESAR ORLANDO SIZA PEREZ; conforme se ordenó en providencia del 19 de abril de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal tendiente a surtir la notificación del demandado CESAR ORLANDO SIZA PEREZ MARTÍNEZ so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 27 de septiembre de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO